

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.672/2019

Mediante la presente se hace público que, en sesión plenaria de fecha 23 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Belmez adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual pormenorizada de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Belmez, relativo a las condiciones de agregación y

segregación de parcelas, promovida por el propio Ayuntamiento de Belmez, añadiendo un último párrafo al artículo 70, con el siguiente tenor literal:

“No obstante, en aquellos casos en que se justifique debidamente, en base a criterios de convivencia y oportunidad, la necesidad de realizar una agregación cuya parcela resultante tenga una superficie superior a 400 m<sup>2</sup> y quede justificado que respeta la trama urbana existente en la zona casco, y previo informe de los servicios técnicos, se permitirá ésta”.

Belmez, 10 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Porras Fernández.